2

Sesión 7a

Día 18 de febrero de 1920.

En Buenos Aires a los diez y ocho días del mes febrero del año mil novecientos veinte, siendo las cuatro y veinte p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan T. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

10.140 Carabelli: Bonificación.-	6.	Acordar el máximum de puntos correspondiente a su título, a la M. N. Srta Luisa Carabelli, quien ha prestado más de tres años de servicios en escuelas normales, encontrándose comprendida en los términos de la resolución de 5 de septiembre de 1919.-
368 Consejo 8º Impresión memoria.-	8º.	Conceder la autorización solicitada por el C. E. 8º para invertir de "Fondos de Matrículas" en concepto de impresión de 500 folletos con la memoria anual hasta la suma de setenta y ocho pesos m/n que importa el presupuesto más bajo de los seis agregados.
12.477 Consejo 10º Gasto por obras en escuela 7.-	10º.	Aprobar el gasto de setenta y ocho pesos m/n hecho por el C. E. 10º de "Fondos de Matrículas" en arreglo de los w. w. c. c. del local ocupado por la escuela n.º 7 de su dependencia (edificio calle

EC

		Solar n.º 3929, de propiedad de la Municipalidad de la Capital, en vista de su indispensabilidad y urgencia.—	
559	13º	Acceder al pedido del C. E. 13º, autorizándolo para invertir hasta treinta pesos moneda nacional de "Fondos de Matrículas" en la encuadernación de documentos del archivo de la escuela n.º 2 de su dependencia.—	Consejo 13º — Encuadernación documentos escuela 2.—
437	13º	Autorizar al C. E. 13º para invertir hasta trescientos pesos m/n de "Fondos de Matrículas" en arreglos y gastos menores para el traslado de sus oficinas al nuevo local calle Triunvirato n.º 632.—	Consejo 13º Gastos por traslación de oficinas.—
12.647	6º	1º.— Ordenar a la D. Administrativa (Contaduría), liquide a favor del recurrente don Cesar Raggio los haberes que por veinticinco días del mes de octubre del año pasado hubieran correspondido a su ex-	Consejo 6º — Sueldos que hubieran correspondido a esa maestra fallecida.—

tinta hija Rosa Raggio como maestra de la escuela nº 1 del C. E. 6º - debiendo efectuarse el pago prévia comprobación en Tesorería de la identidad personal como lo aconseja Asesoría Letrada.-

2º - Acordar, por equidad, al padre de la extinta el sueldo correspondiente a dos meses de vacaciones, en vista de que la misma falleció solamente cinco días antes del último mes de clase, gozaba de muy buen concepto profesional y contaba más de veinte años de servicios.-

7189 - A/918. Archivo. Sobre ubicación de oficinas. Reservar el expediente relativo a obras para habilitar en el sótano del edificio de la Repartición, un local con destino a la Oficina de Archivo, hasta la oportunidad en que se efectúe el traslado de la Oficina de Suministros en el

Lg

edificio construido en las calles Directorio y Pumacahua, la que posiblemente dejará libre algunas dependencias en la casa del Consejo y que quizá resultarán más apropiadas para aquella oficina, exigiendo por otra parte, un menor gasto para la pertinente habilitación.

Sección Provincias

785 C. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Catamarca, al trasladar la segunda estación de la escuela ambulante "E" de aquella provincia, de la localidad denominada "Los Falcones" a la de "La Estancia".— Catamarca.— Estación de escuela ambulante "E".

788 B. Ubicar a la Srta Mercedes T. de Marcovich en la escuela n.° 46 "Villa Industriales" en reemplazo de la Srta Amalia Varela de Cundon, que renunció, y a la Srta Sofía Mendez, en la N.° 14 de "Villa Celina" (provincia de Bue- Buenos Aires. Ubicación de maestras en escuelas 14 y 46.

nos Aires), por aumento de inscripción y su carácter de maestras auxiliares.—

789 B. Buenos Aires.— Cesantía de maestra escuela 78.— Declarar cesante a la maestra auxiliar interina y sin título profesional de la escuela nº 78 de la provincia de Buenos Aires, Srta Isabel Gerardo, por falta de aptitudes para el desempeño del cargo.—

6523 S. San Luis. Desestimación cargos contra director escuela 52. Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela nº 52 de San Luis don Evaristo Chaves Quiroga y recomendar al Visitador sumariante que en lo sucesivo al practicar investigaciones sumarias se ajuste a lo establecido en 25 de septiembre de 1918 (expediente 8763-M.1).—

6683 S. San Juan. Desestimación reclamo al No hacer lugar al reclamo de alquileres que formula el Sr Ramón M. Yañez, por el local cedido gratuitamente

		para escuela y ocupado por la Nº 122 de San Juan hasta el 24 de mayo de 1919.—	" guileres por local escuela 122.
3221	C.	Disponer, prévio un nuevo informe de D. Administrativa (Contaduría) para constatár si ha variádo la situación de la provincia de Catamarca con relación a la subvención nacional, de la cual se dá cuenta a fs 31 del expediente, sean elevadas las actuaciones al P. E. Nacional, ante quien se han presentado las autoridades provinciales según noticias de la prensa poniendo de manifiesto la urgente necesidad de remediár la situación del magisterio provincial al que se adeuda 18 meses de sueldo.—	Catamarca Haberes atrasados del personal de escuelas provinciales.
98	S.	Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa ocupada por la escuela nacional nº 29 de Santa Fe,	Santa Fe. Renovación contrato casa escuela 29.

hl

aceptándose el aumento de veinte pesos m/n en el alquiler anterior de ochenta pesos de igual moneda, limitando la duración del mismo a solo un año como lo aconseja la Inspección Seccional, en cuyo transcurso quizá fuera posible hallar otra casa más económica.

675 — T. — Tucumán. Cesión gratuita de casa para escuela 12.

Aprobar el contrato de cesión gratuita, por dos años, de la casa propiedad de los señores Nougués Hnos ocupada por la escuela nacional n.º 12 de Tucumán, celebrado ad-referendum con el Sr. Inspector Seccional don Felipe Haro Hernández, en la forma en que se encuentra redactado, cuya copia y original corren respectivamente a fs 3 y 4 del expediente.—

10.529 — B. — Buenos Aires. — Desesti

1º— Denegar el pedido formulado por la Srta Clotilde Giardelli de pago de diferencia

de sueldo por el término "mación
en que desempeñó interi pedido
namente la dirección de diferencia
la escuela nacional de sueldo
nº 104 de Buenos-Aires.- de maestra
2º- Disponer, con carác escuela
ter general, que en lo su 104 por tiem
cesivo y en los casos a po que ocu
nálogos que se produz pó la di
can no se reconocerán rección.-
diferencias de sueldos.-

Sección Territorios.

1236 P.- 1º- Clausurar la escue Pampa.-
la nº 92 de "Tomás M. de Clausura
Anchorena" (Pampa) en vis de escuela
ta de que debe hacerse 92.
entrega del local que
había cedido gratui
tamente en años ante
riores la Srá Mercedes
Riglos de Anchorena y no
existir otra casa en el
radio de esta escuela
donde pueda seguir
funcionando.-
2º.- Disponer que el di
rector de la citada es
cuela don Adolfo Me
néndez, haga entre
ga inmediata del lo
cal en cuestión al Ad
ministrador del estable

Ml

cimiento "La Merced" Sr. Raimundo Burgos, quedando autorizado además para trasladar el material escolar a la escuela más próxima, con cargo de rendir cuenta de los gastos para disponer su reintegro.-

3º- Autorizar a la Inspección General para ubicar en la Pampa u en otro territorio, al director de la escuela que se clausura, Sr. Adolfo Menéndez y en caso de no existir vacantes directivas adscribirlo transitoriamente como maestro en cualquier escuela de la Pampa.-

4º- Agradecer a la Sra Mercedes Riglos de Anchorena la cesión gratuita que hizo, hasta la fecha del local en que funcionó la escuela Nº 92 de "Tomás M. de Anchorena" (Pampa).-

9439 P. 1º- Encomendar a la Ins

pección General de Territorios consulte a la Compañía de Estancias y Colonias Trenel sobre si se hallaría dispuesta a reconocer el gasto de ciento cincuenta y dos pesos m/n. hecho de su peculio particular por la directora de la escuela nº 30 de "Embajador Martini" (Pampa), en concepto de composturas del molino de la misma que fué destruido por un ciclón, dado que por su carácter es de los que corresponde atender el locador.-

2º- Disponer, en caso negativo, el reintegro de la citada suma con la imputación indicada por Contaduría, advirtiéndose a la directora que en lo sucesivo no se le reconocerá ningún otro gasto que efectúe sin contar con la autorización prévia de la Superioridad, que es de su

Pampa.- Arreglo del molino escuela 30.-

Jl

	deber solicitar en todos los casos.-
11.040-	M. Trasladar a la escuela nº 32 de Misiones, en reemplazo del Sr. Enrique Corona Martínez que fué declarado cesante, a la actual maestra de la nº 38 del mismo territorio Srta Carolina Kriegér de Mongelós.-
Misiones Traslación maestra escuela 38.	
7685	R.- 1º- Declarar cesante a la maestra interina de la escuela nº 8 de General Roca (Rio Negro), Srta Rosa de los Rios de Ruiz, que carece de título y goza de mal concepto profesional.
Rio Negro. Cesantía de maestra escuela 8.-	2º- Autorizar a la Inspección General de Territorios para que proponga un candidato normalista para reemplazar a la Srta de Ruiz.-
5086	R. Postergar hasta dentro de cuatro meses la consideración del expediente relativo a la construcción del edificio destinado a la escuela nº 8 de General Ro
Rio Negro. Postergando consideración del expe-	

ca (Rio Negro), en vista de no haberse obtenido ninguna propuesta, según consta en las actas de fs 73, 74 y 75 del expediente; y si también en esa oportunidad fuera negativo el resultado, sería el caso de ver si puede contratarse la obra privadamente o realizarla por administración en condiciones que convengan.— | ..diente sobre edificio escuela 8.—

Sección Capital

5404 8/918. Requerir la opinión explícita del Poder Ejecutivo Nacional sobre el salario mínimo que se acordara en sesión del 3 septiembre de 1919 al personal de servicio dependiente del H. Consejo incluyendo a los porteros de las escuelas no obstante recibir alojamiento en los edificios escolares porque ello no importa una concesión graciable sino una consecuencia de los servicios nocturnos que deben prestar como función inherente al cargo. | Salario mínimo — Pedido de opinión del P. E. sobre salario al personal de servicio

793 Contaduría.- Viáticos al señor del Castillo.— D._ Acordar al empleado de la D._ Administrativa (Contaduría) don Juan T. del Castillo el viático que le corresponde por resolución de fecha 21 de marzo de 1914_ Exp. 1309-I. (Resolución General de viáticos _ Artículo 6°) es decir un peso m/n por cada día hábil en que realice giras por las escuelas, siempre que la presidencia juzgue necesaria la inspección permanente del material escolar y conocer las necesidades más indispensables de los establecimientos de educación, como lo propone aquella oficina._

713 La República.- Tarifa para avisos._ D._ Aceptar la tarifa de cinco centavos m/n por palabra para la publicación de avisos de licitaciones del Consejo, que presenta la Administración del diario "La República", desde la fecha de la comunicación en adelante._

11.458 7°_ Reconocer el gasto de

Ml

cuatrocientos cincuenta y dos pesos m/n que el C. E. 7º autorizara a invertir a catorce escuelas de su dependencia, con motivo de la terminación de las clases, debiendo imputarse el gasto a "Fondos de Matrículas" del mismo.-

Consej. 7º - Gastos de fin de curso.-

Nombrar maestras de cuarta categoría con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos para la Colonia de Vacaciones para Niños Débiles que funcionará en el Parque Nicolás Avellaneda, de acuerdo con lo resuelto en 4 del actual, a las siguientes maestras normales: Rosario Boniface - Edelmira Carmen Alarcón - Alicia R. Migoni y Josefina Varas Bazart.-

Colonia Municipal de Vacaciones. - Nombramiento de maestras

Llamar a concurso para la provisión de las dos vacantes de médicos inspectores del Cuerpo Médico Escolar, estableciéndose que una de ellas será llena

Cuerpo Médico. - Concurso para provisión de cargos.-

Ml

da por un especialista en Oftalmología y la otra por un especialista en enfermedades infecto-contagiosas y particularmente tuberculosis.-

1499 Vocal Dr Ramos- Contestación a los cargos del Contador Souza.-

C. 1º.-Tazar oficialmente el documento producido por el Vocal Doctor Ramos a la Comisión nombrada en sesión de 11 de febrero en curso, a fin de que manifieste, con la firma de todos sus miembros que no se ha omitido uno solo de los cargos del Sr Souza, contenidos en el folleto que se acompaña, y que se ha dicho la verdad en todos los antecedentes y actos administrativos que se citan.-

2º.-Ordenar la publicación oficial del citado documento, una vez que dictamine esa Comisión sobre la exactitud de su contenido.-

3º.-Que, si es posible, esa publicación se haga, conjuntamente con la del informe íntegro del Sr Sou-

za, para que todo el mundo pueda comprobar la exactitud de las afirmaciones; debiendo, para este efecto el Sr. Presidente, hacer lo posible a fin de conseguir el texto auténtico de ese documento, pues el folleto que se acompaña, cuya paternidad no ha negado el Sr. Gonza, contiene errores que es imposible salvar sin tener el original a la vista.-

Los vocales doctor Jones y señor Boero hacen constar su voto en contra de que este asunto pase a informe de la Comisión interna, para dejarle plena libertad en la tarea que se le ha encomendado.-

Sobre raspado a fs 181- renglón 31 "en"- Vale.-

Entre líneas a fs 193- renglón 5 y 6 "a fin".- Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión

siendo las seis y diez p. m.—

Angel Gallardo

Adolfo de Cousandier

Sesión 8.—

Día 25 de febrero de 1920.

En Buenos Aires a los veinticinco días del mes de febrero del año mil novecientos veinte, siendo las cuatro y cincuenta p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don